Sesión 94.–

Día 29 de noviembre de 1916.

Ausentes.
Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Dr Dn Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución.
–Acto continuo se leyó, aprobó y firmó lo resuelto por el H. Consejo y que a continuación se expresa:

Sección Capital.–

16.333 D – Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado el día de ayer, el pago por Dirección Administrativa de la suma de ciento setenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y cuatro centa

vos moneda nacional im-
porte de los sueldos y gastos
del personal administrati-
vo y de inspección por el ac-
tual mes de noviembre, con
imputación a las respec-
tivas partidas de Presupues-
to.-

15.475 D.- Autorizar el gasto hasta
de la suma de cuatrocien-
tos cuarenta y un pesos con
cincuenta centavos mone-
da nacional, conforme al
presupuesto de la Dirección
de Arquitectura para la
adquisición de los mate-
riales necesarios para
la reparación de los salo-
nes desocupados recien-
temente por la Mesa de En-
tradas.-

9279 11º.- Autorizar al Consejo Esco-
lar 11º, para invertir has-
ta la suma de dos mil qui-
nientos pesos m/n en con-
tribuciones para gastos
de las asociaciones pro-
tectoras de las escuelas
de su dependencia.-

9360 E. Reservar este expediente.

6046 P. De acuerdo con el decre-
to del Poder Ejecutivo de fe-

cha 2 de noviembre del corriente año, autorizando al Consejo a invertir hasta la suma de un millón novecientos veintidos mil trescientos veintidos pesos moneda nacional de curso legal, en los gastos generales de sostenimiento de los institutos educacionales de su dependencia, haciendo uso de los sobrantes que posee de los ejercicios de 1914 y 1915 y destinados a fondo de reserva,

Reemplazar la cantidad reducida por el decreto de economías del 1° de febrero ppdo en el subsidio de la Nación para gastos escolares en la Capital y Territorios con igual suma de los sobrantes de los ejercicios de 1914 y 1915.-

Al efecto, derógase la parte que destinaba el 50% del saldo líquido que resulta de los ejercicios económicos de 1914 y 1915 a edificación escolar y adquisición de mobiliá-

rio y material de enseñanza para las escuelas de la Capital y Territorios, de las resoluciónes de fechas 30 de diciembre de 1914 y 30 de diciembre de 1915.-

Sección Provincias.-

7745 7/915.- Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias, el contrato ad-referendum firmado con el señor Salvador Scarvaglione, sobre locación por el precio de noventa y cinco pesos m/n, mensuales, de una casa de propiedad del mismo para el funcionamiento de la escuela nacional n° 72 de Buenos Aires trasladada por resolución de 6 del corriente de San Justo a Villa Piaggio, debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, y la Inspección General de Provincias exigir del propietario la reposición del papel sellado al hacerle entrega del respectivo ejemplar.-

951 S/915 Autorizar las obras de cercado de las dos hectáreas de terreno propiedad del H. Consejo en que está ubicado el edificio de la escuela nacional nº 16 de Piedra Bola (San Luis), a cuyo efecto se acepta la propuesta presentada por el señor Gentile Faranelli que importa dos mil doscientos veinte pesos m/n y es la más de las presentadas, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 - Item 12 Partida 27 del Presupuesto en vigor. —

1.722 V/915 Modificar la resolución superior recaida en el expediente 9960 - L año 1916, en el sentido de que el nombramiento de director del maestro normal señor Alfredo Zárate, es para la escuela nº 35 Villa Casana y no 31 de la provincia de La Rioja, como en ella se expresa. —

15.793 C. 1º - No justificar las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela nacional nº 5 de la provincia de Catamarca, doña Ele-

ra E. de Herrera, durante los días 29, 30 y 31 de marzo y del 1 al 9 y del 20 al 30 de abril subsiguiente, y ordenar se le retengan los haberes correspondientes.-

2°.- Apercibir a la mencionanada directora por las causas a que se hace referencia en el informe de la Inspección General de Provincias y advertirle que en caso de reincidencia será exonerada.-

3°.- Trasladar a la señora Elena E. de Herrera para el año próximo y con la categoría de ayudante, a la escuela que indicará oportunamente la citada Inspección General.-

Sección Territorios.

13.169 M. 1°.- Trasladar la escuela n° 59 de Misiones al paraje denominado "Estancia Santa María" donde existe una población de 54 niños en edad escolar, agregados a ello la circunstancia de que los propietarios facilitan local gratuito por el término de un año.-

2°.- Ordenar al Inspector Seccional respectivo haga efectivo este traslado, a la mayor brevedad, con cargo de elevar la cuenta correspondiente para su conveniente reintegro.-

8789-N.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Estanislao Flores y el propietario de la casa para la escuela de San Martín de los Andes (Neuquén), don Vicente Obeid, con la rebaja a setenta pesos m/n de alquiler mensual aceptada por el propietario y dejando subsistente la cláusula sobre término del arrendamiento.-

117 F. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar titular de Alto de la Sierra (Formosa), don Félix Rosa Palomo, por tener su residencia lejos de la localidad citada.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al señor Marcial Paz, vecino de la localidad y quien

reune las condiciones para el cargo.-

Escuelas Normales.-

Solicitar un crédito suplementario, prévia liquidación de Dirección Administrativa, para abonar los sueldos que se adeudan según los antecedentes acumulados en los expedientes respectivos, al siguiente personal de las escuelas normales que se mencionan:

2805 I/914. Señor T. Pedro Badano, de la escuela normal de Gualeguay.-

278 S/914. Señor Manuel Ninci, de la escuela normal de Esperanza (Santa-Fé).-

2099 C/915. Srtas. Maglione y Lizarazu de la escuela normal de Mercedes (Corrientes).-

Sección Capital.-

15.013 12° No hacer lugar a la confirmación en el puesto que solicita la maestra de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 12°, señora Mercedes Finocchio de Markovich, en vista de que la misma no tiene el tiempo de servicios necesarios.-

9857 I/914 Autorizar el pago por saldo

de obras de la plaza de ejercicios físicos del Consejo Escolar 6°, con imputación a la partida 29 del inciso 12 del ítem 12.- del Presupuesto en vigencia.-

15.681 D/915. Aprobar las compras efectuadas por la Dirección Administrativa, por intermedio de la oficina de Suministros, conforme la misma lo expresa; las que han sido realizadas a los efectos de la resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 24 de febrero del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de mil cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.-

12.242 127/912 1°.- Aceptar las condiciones establecidas para la renovación del contrato de locación de la casa Padilla 753 propiedad del señor Gaetano Gallucci ocupada por la escuela n° 2 del Consejo Escolar 13°, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos m/n. desestimándose las bases fijadas para

la locación de la propiedad contigua calle Acevedo n° 260.-

2°.- Volver este expediente a la comisión ad-hoc, para que proponga nuevas bases para el alquiler del último edificio nombrado, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba Comisión de Hacienda.-

14.520 D.- Aprobar el gasto de doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional hecho por la Dirección de Arquitectura en la visita de inspección durante los meses de marzo, mayo y julio de las obras de varios edificios escolares actualmente en construcción, debiendo Dirección Administrativa proceder a la liquidación respectiva con imputación al Inciso 12- Item 12- Partida 29 del Presupuesto Vigente, y advirtiéndosele a aquella oficina de que en adelante no se reconocerán gastos análogos sin la autorización prévia de la Presidencia.-

Sección Varios.-

9064 14º Autorizar el pago de la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, a favor de doña Luisa Leguizamón de Spangemberg, administradora de la sucesión del Dr. Enrique A. Spangemberg, importe que solicita en concepto de medianería, por haberse utilizado en la construcción del edificio calle Santa-Fé 5039, ocupado por la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 14º, de propiedad fiscal, la pared divisoria del edificio colindante Santa-Fé 5069 propiedad exclusiva de la sucesión antedicha, debiendo la Dirección Administrativa al efectuar este pago observar las indicaciones dadas por el señor Asesor Letrado.-

Sección Capital.-

16.365 9. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, en uso de sus atribuciones desde el 24 al 28 del corriente, cuyas copias corren

agregadas al expediente.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y veinte p.m.—

P. A. Sbarbaro [signature]

[signature]